ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa "Adquisición de Aire Tipo Split para la D.A.MA." ID Nº 264.341/13

Asunción, 13 de noviembre de 2013.-

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.
De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa del Proceso "Adquisición de Aire Tipo Split para la D.A.M.A. ID Nº 264.341***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**

- **PAC Nº264.341/13**
- **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
- **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 07 de noviembre de 2013.
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 938/2.013** de fecha 30/09/2013

OFERENTES:

1. **G.I.E.S.A. Representante Legal Ing. Victor L. Butlerov Arbo (Presidente) y Gustavo Rolon Yubero (Director) RUC Nº 80049270-6**
2. **COMERCIAL NAARA de Alicia Ferreira González RUC Nº 4174123-4**
3. **GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen RUC Nº 528488-0**
4. **SAN BENITO I.C.S.A. de Miriam Fidelina Méndez RUC Nº 80057829-5**

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** "*Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".*

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "*Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA
ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

IVÁN ALFREDO ARÉVALO
DIRECTOR D.A.M.A.

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO.** Inc. c) expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;...*

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.
Que conforme al Anexo B, punto 4 de la carta de invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **Total**.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1) G.I.E.S.A. Representante Legal Ing. Victor L. Butlerov Arbo (Presidente) y Gustavo Rolon Yubero (Director)	Gs. 44.799.960.- I.V.A. INCLUIDO
2) COMERCIAL NAARA de Alicia Ferreira Gonzalez	Gs. 53.168.000.- I.V.A. INCLUIDO
3) GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen	Gs. 53.560.000.- I.V.A. INCLUIDO
4) SAN BENITO I.C.S.A. de Miriam Fidelina Mendez	Gs. 51.900.000.- I.V.A. INCLUIDO

En la presente evaluación económica encontramos que las ofertas presentadas por las Empresas. COMERCIAL NAARA de Alicia Ferreira Flores, GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen, SAN BENITO I.C.S.A., No cumplen en el aspecto económico ya que las mencionadas empresas sobrepasan la Disponibilidad Presupuestaria y no así la empresa G.I.E.S.A. "Grupo Importador Electromecánico S.A." Que si cumple ya que su oferta es la más baja y se adecua a la Disponibilidad Presupuestaria.

Evaluación Jurídica - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones

Documentación Solicitada	G.I.E.S.A.	COMERCIAL NAARA de Alicia Ferreira	GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze	SAN BENITO I.C.S.A.
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple		----------	Cumple
Poder Representante (persona jurídica)	Cumple		----------	Cumple

ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Abog. Benito Alberto Torres Aceval
Director de Asuntos Jurídicos
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

IVAN ALFREDO AREVALO
DIRECTOR D.A.M.A.

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Econ. César Aole Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Maria I. Aguilera
Departamento de Contratos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Observaciones:
Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas por las empresas.

Ante tal situación, este Comité considera que todas las empresas cumplen con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Evaluación Técnica:

Por Memorándum Nº 2008/13, de fecha 11/11/13 la Dirección de Adquisiciones solicita que se realicen Evaluaciones Técnicas de las ofertas presentadas por los oferentes y así mismo informe si las cotizaciones presentadas por los oferentes se hallan dentro de los valores normales de mercado a la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción (D.A.M.A.)

En respuesta a la misma la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción (D.A.M.A.) envía por medio del memorándum Nro.156 de fecha 11/11/13, expresa lo sgte.: Me dirijo a Usted en relación al memorándum Nº 2008/13 de la Dirección de Adquisiciones en el cual solicitan informe de evaluación técnica sobre las ofertas presentadas así como informe si las cotizaciones presentadas por los oferentes se hallan dentro de los valores normales de mercado.

Al respecto informa que todas las ofertas presentadas por las empresas participantes en el llamado cumplen con la solvencia técnica, económica y legal para asumir dicho compromiso solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, Correspondiendo adjudicar a la oferta más económica que este caso sería la empresa la empresa G.I.E.S.A. Grupo Importador Electromecánico S.A.

Parte Conclusivas

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 938/2013, de fecha 30/09/2013, con la siguiente descripción: DEP 63, PROG. 63, PROY. 241, RUBRO 541, Descripción: "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" por un monto de Gs. 50.000.000.- (cincuenta millones)

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal Máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.-

ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

IVAN ALFREDO AREVALO
DIRECTOR D.A.M.A.

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
G.I.E.S.A	Cumple	Cumple	44.799.960.- Cumple
COMERCIAL NAARA de Alicia Ferreira	Cumple	Cumple	53.168.000.- (sobrepasa la disponibilidad presupuestaria)
GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze	Cumple	Cumple	53.560.000.- (sobrepasa la disponibilidad presupuestaria)
SAN BENITO I.C.S.A	Cumple	Cumple	51.900.000.- (sobre pasa la disponibilidad presupuestaria)

María I. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
G.I.E.S.A.

Ítem	Cód. De Catalogo	Descripción del Bien	Present.	Marca	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total (IVA Incluido)
1	40101701-002	Adquisición de Aire Acondicionado tipo Split.	Unidad	-------	Unidad	20	2.239.998.-	44.799.960.-
							Total Gs. IVA Incluido.	44.799.960.-

Valor total IVA incluido: Gs. 44.799.960.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones setecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta)

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1) LA ADJUDICACION de la Contratación Directa ID.Nº264.341/13 para el Proceso de "**Adquisición de Aire Acondicionado Tipo Split para la D.A.M.A.**", a la Empresa **G.I.E.S.A. "GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. Representante Legal Víctor L. Butlerov Arbo (Presidente) y Gustavo Rolon Yubero (Director)** con **RUC Nº 80049270-6**, por un monto de **Gs. 44.799.960.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones setecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta) IVA incluido.**

2) DESCALIFICAR a las siguientes empresas: COMERCIAL NAARA de Alicia Ferreira, GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen y a la empresa SAN BENITO I.C.S.A. de Miriam Fidelina Méndez por pasar la disponibilidad presupuestaria.

Econ. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Abog. Benito Alejandro Torres Acevai
Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

JUAN ALFREDO ARÉVALO
DIRECTOR D.A.M.A.

Econ. César Adle Sanabria
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Asunción
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Es nuestro informe.-

Econ. Gerardo Zanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Director General de Administracion y Finanzas

Director de D.A.M.A.

IVÁN ALFREDO ARÉVALO
DIRECTOR D.A.M.A.

Director General de Planificación

ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Director de Asuntos Juridicos

Director de Adquisiciones

Lic. Richard F. Cristaldo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción